

NOS VAMOS PONIENDO VIEJOS

Señor Director:

“El tiempo pasa... y nos vamos poniendo viejos”, la canción, clásico de fogatas, del recientemente fallecido Pablo Milanes, describe bastante bien lo que ha pasado y continúa pasando en el país en las últimas décadas.

De acuerdo con las cifras del Banco Mundial, la esperanza de vida al nacer en Chile pasó de 57 años en 1960 a 80 en 2020. Esto también se refleja al momento de pensionarse. Si en 1981 la expectativa de vida de una mujer de 60 años era cercana a los 81 (esto es 21 años de sobrevivencia luego de pensionarse), en los próximos años, según estudios realizados por la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero en colaboración con la OCDE, alcanzará a los 91 años (esto es más de 30 años de sobrevivencia). En el caso de los hombres, también se registra un aumento en la expectativa de vida, de los 65 años a 78 en 1981, pasó a 87 años durante esta década.

Este envejecimiento de la población tiene impactos importantes en nuestra sociedad y en el sistema de pensiones. En Chile, la edad legal de pensión de 65 años para hombres y 60 para mujeres se estableció en 1924 para los trabajadores de la Caja del Seguro Obrero. Otras cajas, como la de empleados públicos o la de empleados particulares tenían beneficios establecidos según años de trabajo. Estas edades se mantuvieron en la reforma de 1952 y también en la de 1981 que introdujo el sistema de capitalización individual.

Este es un tema que ha estado en discusión en todo el mundo. La mayoría de los países de la OCDE han implementado, o están en proceso de implementar, aumentos en sus edades legales para el retiro, las que en algunos países llegan a los 70 años para aquellos que están entrando al mercado laboral ahora. Asimismo, son pocos los países que todavía mantienen diferencias entre las edades para hombres y mujeres. En Chile, si bien el acceso a los beneficios solidarios como la PGU tiene la misma edad para hombres y mujeres, se mantiene la diferencia en la edad legal de pensión.

El proyecto de ley que presentó el gobierno incorpora modificaciones sustanciales en casi todos los aspectos del funcionamiento de nuestro sistema de pensiones y homologa el tratamiento de los nuevos beneficios del seguro social a la edad establecida para la PGU, esto es, igualando a hombres y mujeres en 65 años para recibir beneficios, pero guarda silencio en relación a modificar la edad legal para pensionarse, la cual se mantiene, como hace casi 100 años, en 60 años para las mujeres y 65 años para los hombres.

No cabe duda, que la conversación sobre la edad de pensión es compleja y políticamente impopular, y requiere de una mirada integral con respecto a nuestro mercado laboral, pero tal como en el resto del mundo, es necesaria e impostergable.

Gonzalo Islas Decano
Facultad de Ingeniería y Negocios
Universidad de Las Américas